



Ayuntamiento de Jumilla

Nuevo horario de cierre para determinados establecimientos públicos.

11/12/2012

La Concejala de Seguridad Ciudadana informa del nuevo horario de apertura de locales de ocio nocturno.

Marina García, Concejala de Control de Ruidos en Locales y Vía Pública **comunica** que en virtud de la Orden de 4 de diciembre de 2012, de la Consejería de Presidencia, dictada con motivo de las fiestas tradicionales de Navidad, Año Nuevo y Reyes, aconseja prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de determinados establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo ello, los establecimientos, debidamente autorizados, incluidos en las siguientes categorías: **Restaurantes, Cafés y Bares, Cafeterías, Cafés-Teatros y Tablaos Flamencos**, **podrán permanecer abiertos**, prorrogando su horario de cierre sobre el horario regulado en la Circular 2/94 de la Delegación del Gobierno de 16 de febrero de 1994 (BORM 16/3/94) por la que se establece el horario de cierre para los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas, **una hora más**, durante los siguiente periodo:

- El comprendido **entre los días 13 de diciembre de 2012 hasta el 8 de enero de 2013**.

Para los establecimientos incluidos en las categorías mencionadas anteriormente y Bares Especiales, **los días 25 de diciembre de 2012 y 1 y 6 de enero de 2013 se autoriza la apertura hasta las 07:00 horas.**

Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.